

Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº

1131

## BUENOS AIRES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-19643-12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica del LABORATORIO HEDALY S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora KARINA ALEJANDRA FUGAZZA, Matrícula Provincial Nro.17429, como Directora Técnica del LABORATORIO



Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº

1131

SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

HEDALY S.A., con domicilios en la calle Senillosa Nro.517 y en la calle Quilmes Nro.1957, ambos en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de Octubre de 2012.

ARTICULO 2°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora STELLA MARIS VOJACEK, Matrícula Nacional Nro. 8601, como Directora Técnica del LABORATORIO HEDALY S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 19 de Octubre de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-19643-12-7

DISPOSICION Nro.

113.11

ht